

CIRCULAR DG-011-2014

De: JORGE VARGAS ESPINOZA
DIRECTOR GENERAL

Para: TODO EL PERSONAL

Asunto: SOBRE LA DIRECTRIZ H-09-2014

Fecha: 22 DE JULIO 2014

.....

El día jueves 17 de julio del 2014 fue publicada en la Gaceta 137, la Directriz N° 009-H, firmada por el Presidente de la República de La República y el Ministro de Hacienda.

Al respecto adjuntamos a la presente el texto completo de la directriz.

Sobre ella es importante resaltar lo siguiente:

*-Artículo 1°—A partir de la vigencia de esta Directriz, **no se crearán plazas en el Sector Público.***

*-Artículo 2°—Durante los siguientes dos años, a partir de la publicación de la presente Directriz, los Ministerios del Poder Ejecutivo y las demás entidades del sector público podrán **hacer uso de hasta un 15% de las plazas que se encuentren vacantes a la fecha de entrada en vigencia de la misma.***

*-Artículo 4°—Durante el plazo de vigencia de esta Directriz, Ministerios del Poder Ejecutivo y los demás órganos del sector público **no podrán tomar los sobrantes o remanentes que se produzcan en las diferentes subpartidas de la partida presupuestaria de Remuneraciones, para incrementar cualquier otro gasto o partida presupuestaria.***

*- Artículo 8°—Los Ministerios del Poder Ejecutivo y las demás entidades del sector público deberán racionalizar los recursos públicos y minimizar sus gastos operativos. Para ello, estos órganos deberán **recortar un monto equivalente al 20%** de la sumatoria de saldos presupuestarios existentes al momento de emitirse la presente Directriz.*

-Artículo 17.—Derógase la Directriz Presidencial N° 040-H, publicada en el Alcance Digital N° 198 a La Gaceta N° 236 de 6 de diciembre de 2012.

Es importante, que todos conozcan sobre las nuevas disposiciones gubernamentales, con el fin de que en la medida de lo posible contribuyamos a lo requerido.

Atentamente,

Jorge Vargas Espinoza
DIRECTOR GENERAL